ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE:	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
NIT:	890.700.666-8
REPRESENTANTE LEGAL:	CARMEN PATRICIA HENAO MAX
IDENTIFICACIÓN:	30.328.159 DE MANIZALES
DIRECCIÓN:	AVENIDA CENTENARIO CALLE 9ª HONDA TOLIMA
TELÉFONO:	6082513100
E-MAIL:	GERENCIA@ESEHOSPITALSANJUANDEDIOSHONDA.GOV.CO
VALOR:	CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS($440.681.635,17)
CDP:	2025000450 FECHA 12 DE MAYO DEL 2025
RP:	2025000800 DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2025
FECHA DE INICIO:	DOS (02) DE JULIO DEL 2025.
PLAZO:	CIENTO OCHENTA Y NUEVE (189) DÍAS CALENDARIOS, QUE SE SERAN CONTADOS A PARTIR DESDE EL CUMPLIMIENTO DE REQUESITOS DE PERFECCIONAMIENTO LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. EL CONTRATO REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO PAGARÁ EL VALOR DEL CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: A). UN PRIMER PAGO CORRESPONDIENTE AL CUARENTA POR CIENTO (40%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, PAGADEROS UNA VEZ SE APRUEBE POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PRESENTANDO POR EL HOSPITAL Y

	SE EFECTUÉ POR SU PARTE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL IDÓNEO QUE APOYARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS. B). UN SEGUNDO PAGO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) CON AVANCE DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NO INFERIOR AL SESENTA POR CIENTO (60%) DEL TOTAL DE LAS OBLIGACIONES. C). UN PAGO FINAL CORRESPONDIENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO CON LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL. LOS PAGOS PARCIALES SE CANCELARÁN PREVIA PRESTACIÓN EFECTIVA DEL SERVICIO PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ELECTRÓNICA Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL (EPS. PENSIÓN Y ARL), Y CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR. EL MUNICIPIO EFECTUARA LAS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE EL PAGO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. EN TODO CASO LOS PAGOS ESTARÁN SUJETOS AL PAC DE LA ENTIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, MODIFICADO POR EL ART. 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, EL VALOR DEL PAGO DE LOS APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIÓN DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ART. 23 DEL DECRETO 1703 DE 2002. EL PAGO AL SISTEMA GENERAL DE RIEGOS LABORALES SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY 1562 DE 2012 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.
OBJETO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE HONDA Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE HONDA, PARA EJECUTAR EL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2025, ENMARCADAS DENTRO DE LAS DIMENSIONES DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA Y LA POLÍTICA PAIS EN EL MUNICIPIO DE HONDA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS IMPARTIDOS POR EL MINSALUD"

En Honda - Tolima, se reunieron **JOHANN´ES GUILLÉN LUGO,** Secretario de Salud y Proyectos Sociales(E) según Decreto 0093 del 27 de junio del 2025, o a quien haga sus veces, en calidad de supervisor y, de otra parte, el **HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E,** Representada Legalmente por la señora **CARMEN PATRICIA HENAO MAX,** con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio real y efectivo de las actividades contempladas en el **Contrato Interadministrativo No. 134** del 25 de junio del 2025.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los dos (02) día del mes de julio del 2025

JOHANN´ES GUILLÉN LUGO
Supervisor

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
R.L. **CARMEN PATRICIA HENAO MAX**
Contratista

Proyecto. Briggith Bautista - Contratista SGG.